

Villa Mercedes, 24 de abril de 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM N° 000759/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita el llamado a **concurso público cerrado** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de 1**, Dedicación **Simple**, Perfil **Profesional**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología. Con la exposición de temas de la actividad curricular **Mediación y Psicología Social I**, de la carrera Licenciatura en Economía, de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía., y:

CONSIDERANDO:

Que el presente **concurso público cerrado**, de antecedentes y oposición se registró por la Resolución N° 0001166/2018 del Rectorado.

Que la Secretaría Académica, la Dirección de Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, la Directora de Escuela de Gestión de Empresa y Economía, constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 16 de Abril del 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Sra. **Frezzi Noelia Belén DNI 33.136.505**, quien consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso público cerrado.

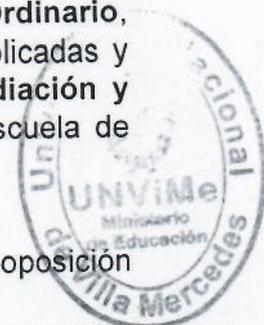
Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y/o combustibles, y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que el rector organizador visto lo actuado en el presente expediente, presta conformidad al llamado a concurso Público Cerrado, para la cobertura del cargo solicitado, la protocolización del jurado evaluador, acorde al acta 1 y el aval de la Secretaría Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por el Secretario de Hacienda y Administración y remite a la oficina de despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

Cpde. RESOLUCION R.N°000373/2019



Dr. David Nivalona
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela BALANZA
Secretaría Académica
Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso Cerrado para cubrir un (1) cargo de **Ayudante de 1, Dedicación Simple, Perfil Profesional, Carácter Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la Actividad curricular **Mediación y Psicología Social I**, de la carrera Licenciatura en Economía, de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Rovella Anna Teresa	Profesor Adjunto	UNSL	rovellaanna@gmail.com
Corti Ana María	Profesor Titular	UNSL	anamariacorti@gmail.com
Porcel Noelia	Profesor Adjunto	UNViMe	carlanoeporcel@gmail.com



MIEMBROS SUPLENTE:

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Boso Jorge Fabio	Profesor Adjunto	UNSL	fabio.boso@gmail.com
Bentolila Saada	Profesor Adjunto	UNSL	saadabentolila@hotmail.com
Nieto Vázquez Rodolfo	Profesor Adjunto	UNSL	psnietovazquez@gmail.com

Dr. David Nivaro
Rector Organizado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 07 al 21 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada

Cpde. RESOLUCION R.Nº000373/2019

Mg. Enf. Graciela N. ALANZA
Secretaría Académica
a/c. Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despeño

Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTICULO 4 °: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5°: El aspirante estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6: Autorizar a Secretaria de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.N°000373/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes